



**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
RESOLUCIÓN NO. 08-2024**

CAMBIO DE ROL ENTRE TESORERO NACIONAL Y SECRETARIO ALTERNO

CONSIDERANDO: Que es fundamental garantizar la transparencia y la integridad en la gestión de nuestras funciones como órgano de gobernanza.

CONSIDERANDO: El compromiso del Consejo Directivo con los principios éticos y la transparencia que rigen nuestra Asociación, asegurando que todas las decisiones estén orientadas al bienestar de nuestra comunidad scout.

CONSIDERANDO: Que la relación interpersonal de pareja entre el consejero José Armando Espaillet, actual Tesorero Nacional, y la recién designada Directora Ejecutiva Nacional, Priscila Ayala, es considerada por el Consejo como un conflicto de interés directo.

VISTO: El Artículo 29, literal "f" de los Estatutos de la ASDI, sobre al cargo de Tesorero del Consejo Directivo Nacional, que refiere: "Tesorero: Es el encargado de custodiar y administrar todos los fondos y bienes de la Asociación, teniendo el control de los productos financieros e inventarios de ésta, de acuerdo con las normas de contabilidad y presentación de la información financiera internacionalmente aceptadas (NIIFs). Es responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las leyes fiscales, monetarias y contra lavado de activos del país. Además, es responsabilidad del Tesorero velar por el cumplimiento de los planes de captación de los fondos que se definan desde el CDN o comisiones para estos fines."

VISTO: El Artículo 29, literal "e" de los Estatutos de la ASDI, sobre al cargo de Secretario Alterno del Consejo Directivo Nacional, que refiere: "Secretario Alterno: Deberá apoyar al Secretario y sustituirlo en sus funciones en ausencias de éste a las reuniones del CDN y de la Asamblea Nacional."

VISTO: El Artículo 30, literal "a" de los Estatutos de la ASDI, sobre las atribuciones del Consejo Directivo Nacional, que refiere: "Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las Políticas, los Reglamentos, los acuerdos de la Asamblea Nacional y sus propios acuerdos."

VISTO: El Artículo 30, literal "m" de los Estatutos de la ASDI, sobre las atribuciones del Consejo Directivo Nacional, que refiere: "Velar por la buena administración de los fondos y bienes recibidos y generados, por cualquiera de los organismos de la Asociación, de acuerdo con las normas de finanzas de la institución."

VISTA: La Política de Gestión de Conflictos de Intereses de la ASDI.

VISTA: El Acta de la reunión ordinaria del Consejo Directivo Nacional No. 08-24.

OÍDO: El parecer de los miembros del Consejo Directivo Nacional y la Dirección Ejecutiva Nacional;

POR TALES MOTIVOS, el Pleno del **Consejo Directivo Nacional**, haciendo uso de sus facultades estatutarias:

RESUELVE

PRIMERO: Se establece el cambio de función entre el actual Tesorero; José Armando Espaillat por el Secretario Alterno; José German Gómez, por el tiempo restante del periodo de gestión 2024-2025.

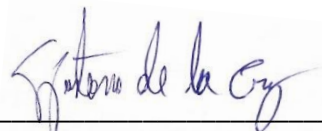
SEGUNDO: Se designa al Primer Vicepresidente; Dionisio Hernandez, la Segunda Vicepresidente; Ynés Muñiz y al nuevo Secretario Alterno; Jose Armando Espaillat como veedores de todas las actividades concernientes al nuevo Tesorero; Jose German Gomez.

TERCERO: Esta resolución entra en vigor el 1 de octubre del año 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (23) días, del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro (2024).



Miguel Rodríguez Viñas
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL CDN



Gustavo De La Cruz
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL CDN